



AYUNTAMIENTO DE
La Algaba
ALCALDÍA

Diego Manuel Agüera Piñero
Alcalde Presidente

BANDO

A la vista de la proliferación en nuestro municipio de parcelaciones ilegales en suelo rústico, incluso con construcción de edificaciones, actos que constituyen una infracción urbanística y contra la ordenación del territorio, se hace preciso recordar y dar conocimiento a toda la población del deber de cumplir la normativa legal en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Recordamos para ello que la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía regula como **INFRACCIONES MUY GRAVES**:

- La SEGREGACIÓN, FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN O PARCELACIÓN contraria a la ordenación territorial en suelo rústico y contra la ordenación urbanística en cualquier clase y categoría de suelo.
- La realización de obras de INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN, tales como la apertura de viales o la implantación de servicios urbanos en contra de la ordenación territorial o urbanística.
- Las ACTUACIONES QUE PERJUDIQUEN LOS ESPACIOS O BIENES PRESERVADOS por la ordenación territorial o urbanística, por la existencia de riesgos o por sus valores naturales o paisajísticos, teniendo en cuenta que La Algaba tiene clasificado gran parte de su término como espacios agrarios de interés y zonas inundables. Por lo tanto, se hace un llamamiento a la responsabilidad ciudadana para evitar que se produzcan dichas infracciones territoriales o urbanísticas, que pueden dar lugar a la imposición de sanciones entre 30.000 € y 120.000 €, pudiendo llegar incluso hasta el 150% del valor de las obras ejecutadas ilegalmente.

Con independencia de las sanciones económicas dichas infracciones pueden constituir un delito penal contra la Ordenación del territorio, con intervención del Seprona y la fiscalía y tramitación en los juzgados, con penas que pueden ir entre uno y tres años de prisión.

POR ELLO HAY QUE INSISTIR EN LA PREVENCIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA, PONIENDO A TAL FIN LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS VECINOS DE LA ALGABA PARA QUE, CON CARÁCTER PREVIO A ACOMETER CUALQUIER COMPRA DE TERRENOS Ó ACTOS DE EDIFICACIÓN, CONSULTEN SI LOS MISMOS SON CONFORMES CON LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN EVITANDO LAS NEFASTAS CONSECUENCIAS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS QUE EL URBANISMO ILEGAL PRODUCE EN NUESTRO MUNICIPIO.

Lo que se hace público para el general conocimiento.
en La Algaba, a fecha de firma electrónica .

